Alcaldía de Ocaña | Secretaría General

**INFORME DE EVALUACION FINAL**

**PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA**
**No. SG MIN C 003 DE 2025**

Ocaña, 05 de marzo del 2025

**INFORMACION GENERAL**

**FUNDAMENTO LEGAL**

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

**OBJETO**

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar el APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2024 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OCANA- NORTE DE SANTANDER.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**
El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00).**

**PROCEDIMIENTO**

| | |
|---|---|
| Publicación de la invitación | 26 de febrero del 2025 |
| Cierre Proceso | 28 de febrero del 2025 |

**PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:**

| PROPUESTA No. 1 | |
|---|---|
| PROPONENTE | NAID QUINTERO ROJAS |
| CC | 88278216 |

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

**CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**
Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de general municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliere, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Revisado lo anterior se procede a evaluar la oferta económica presentada:

| PROPUESTA No. 1 | |
|---|---|
| PROPONENTE | NAID QUINTERO ROJAS |
| CC | 88278216 |
| VALOR | $29.773.800 |

Por tal razón se procederá a revisar la propuesta de menor valor presentada por el oferente NAID QUINTERO ROJAS.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente NAID QUINTERO ROJAS, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto y ficha técnica, por lo anterior la propuesta es aceptada.

## 1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

| **PROPONENTE** | NAID QUINTERO ROJAS | | |
|---|---|---|---|
| **NO.** | **DESCRIPCION** | **CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| 1 | Carta De Presentación De La Propuesta | SI | |
| 2 | Copia documento de identidad | SI | |
| 3 | Copia de la libreta militar | SI | |
| 4 | Certificado de existencia y representación legal | SI | |
| 5 | Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) | SI | |
| 6 | Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales | SI | Acredita el pago de seguridad social |
| 7 | Boletín de responsables Fiscales | SI | La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable fiscalmente |
| 8 | Certificado de antecedes judiciales | SI | La entidad verifica que el proponente no acredite antecedentes judiciales |
| 9 | Certificado de antecedentes disciplinarios | SI | La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable disciplinariamente |
| 10 | Certificado de medidas correctivas | SI | |
| 11 | Certificado deudores alimentarios morosos REDAM | SI | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal | NO APLICA | |
| 13 | Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. | SI | |
| 13 | Hoja de Vida | SI | |

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es CUMPLE JURIDICAMENTE.

**2. EVALUACION TECNICA**

**GENERAL:**

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP, con mínimo OCHO (08) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado o habilitados en los códigos descrito en el numeral 4 del presente proceso, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo CINCO (05) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

El proponte acredita certificado de existencia y representación legal con fecha de matrícula del 31 de agosto de 2005. Dado lo anterior el proponente CUMPLE.

**ESPECÍFICA:**

Para certificar experiencia el proponente deberá anexar DOS (2) CONTRATOS ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual y/o actividades contemple el apoyo y/o servicio logístico.

El valor de la sumatoria de los dos contratos acreditados deberá ser igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial.

El proponente acredita los siguientes contratos:

| ENTIDAD CONTRATANTE | RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO | VALOR | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| ALCALDIA MUNICIPIO OCAÑA, NORTE DE SANTANDER | SUMINISTRO DE INSUMOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD | $22.011.900,00 | CUMPLE. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | COMUNITARIOS QUE SE LLEVARAN A CABO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, CON EL FIN DE CREAR CANALES DE COMUNICACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACION LOCAL Y LAS COMUNIDADES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PARTICIPACION COMUNITARIA, EMPRENDIMIENTO ENTRE OTROS | | |
| ALCALDIA MUNICIPIO OCAÑA, NORTE DE SANTANDER | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA FERIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL OCAÑA RURAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER | $55.994.500,00 | CUMPLE |

Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia solicitada

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

| FACTOR | CUMPLE |
|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL | SI |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | SI |

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es CUMPLE TECNICAMENTE.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00) y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2025.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($29.773.800,00).

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente NAID QUINTERO ROJAS, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos y técnicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

**3. CONCLUSION INFORME**

Que, durante el término del traslado del informe de evaluación, se presentaron subsanaciones por parte del oferente; cumplió en su totalidad con los documentos habilitantes y técnicos.

Que, se emite informe final, en donde se habilita al oferente NAID QUINTERO ROJAS, con cedula de ciudadanía No. 88.278.216, por cumplir con los criterios de selección objetiva en relación con su capacidad jurídica, financieros y técnicos, establecido en la invitación pública elaborada por la entidad para tal efecto.

Que, de conformidad con las consideraciones anteriormente mencionadas, se procederá a celebrar contrato de Convocatoria Pública de MÍNIMA CUANTÍA No. SG MIN C 003 DE 2025, en los términos del Numeral 18 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de marzo de 2025 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

**GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA**
Secretaria General

Proyectó: ANDRES ANGARITA PALLARES- Contratista
Revisó CAROLAITH BARBOSA, Asesora Jurídica
Aprobó: GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA- Secretaria General